

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha

San Salvador, 16 de Marzo de 2020

No.:

103

Señores

GENERAL SECURITY S.A DE C .V.

NIT 1

Plazo de Entrega: 30 días

Fecha de Inicio: A partir de la fecha establecida en la orden

Los Suministros que se detallan a Continuación :

ltem	Decripcion	Presentació	Cantil 3d	P. Unitario	Total
1.00	ADQUISICION DE UN RELOJ BIOMETRICO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE ENSAMBLAJE Y SOPORTE TECNICO, ZACATECOLUCA.	CADA UNO	1.0	508.50	508.50
		9			
	Q				
	.5				
····		·			
Son : qu	uinientos ocho 50/100 dolares Incluye IVA	F .	SUBTO	TAL/PASAN (US\$)	
	A V J i			TOTAL (US\$)	508.50

Observaciones:

FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA OR N LAS CONDICIONES ESPECIALES DE ORDEN DE COMPRA QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE.

Para Efectos de cobro presentar Orden de Compra original, Acta de Recepción emitida por el MINEDUCYT y copia de FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL a nombre de : MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA/ FONDO GENERAL

CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA

MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

GENERAL SECURITY.

GENERAL SECURITY S.A DE C.V.

## CONDICIONES ESPECIALES DE LA ORDEN DE COMPRA 103/2020

## LIBRE GESTION No. 70/2020 MINEDUCYT-GOES

"ADQUISICION DE UN RELOJ BIOMETRICO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE ENSAMBLE Y SOPORTE TECNICO, ZACATECOLUCA"

- I. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN: De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal j), de la LACAP, el contratista garantiza que la prestación de los servicios objeto de la presente Orden de Compra cumple con las mismas condiciones y Términos de Referencia ofertados, a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).
- II. DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA: Forman parte integral de la resente Orden de Compra los siguientes documentos, si los hubiera: a) Instrucciones a los Oferentes por Libre Gestión, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Garantias, g) La oferta, h) Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de adjudicación, i) Resoluciones modificativas y k) Otros documentos que emanaren de la presente Orden de Compra. En caso de controversia entre estos documentos y la Orden de Compra, prevalecerá esta última.
- III. FORMA DE PAGO: Un pago contra entrega del bier recuerido: con crédito a 60 días posteriores a la fecha de emisión del quedan correspondiente

Una vez efectuada la recepción de la factura por parte del N. NEDJCYT, este emitirá comprobante de recepción de documentos y posteriormente entregará el QUIDAN correspondiente. El pago del monto total de la orden de compra, será efectuado en Docres de los Estados Unidos de América.

El pago será efectuado mediante depósito a Cuenta Buncaria del proveedor a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP).

Los documentos a presentar son:

- Factura de consumidor final a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la que se indiquen una descripción, la canal sd, el precio unitario y el monto total de los bienes (o recibo si no posee registro de IVA)
- Acta de recepción emitida por Mini terio de Educación, Ciencia y Tecnología de haber recibido a entera satisfacción los bienes objeto de la orden de compra, debidamente firmada por el Administrador de dicha orden de con pra.
- IV. PLAZO: El plazo de entinga estipulado en la Orden de Compra, se refiere a DIAS CALENDARIO.
- V. LEYES E IMPUESTO9. Se aplicara al pago el 1% de retención según resolución No. 12301-NEX-2141-2007 de fecha 3 de diciembre de 2007 emitida por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuesto Intel os
- VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL: El administrador será la persona encargada de administrar la ejecución de esta Orden de Compra y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con los términos de referencia. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe del administrador de la orden de compra y el proveedor deberá reemplazarlo o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con los Términos de Referencia requeridos.
- VII. GARANTIA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Orden de Compra, el proveedor deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Compra, la garantía siguiente: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de SESENTA Y UNO 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

**DE AMERICA (US\$61.02),** equivalente al doce por ciento (12%) del valor contratado. Dicha garantía tendrá una vigencia de **Tres Meses**, a partir de la fecha de suscripción de esta Orden de Compra Se aceptará como Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra: Fianza, Cheque de Gerencia o de Caja o Pagaré.

En caso de incumplimiento de la Orden de Compra, el MINEDUCYT hará efectiva dicha garantía de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plazo establecido en la Orden de Compra u orden de inicio.
- b) Cuando los servicios recibidos sean diferentes a lo contratado.
- c) Por cualquier otro incumplimiento a la Orden de Compra sin causa justificada.

VIII. INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento por pare lel contratista de las obligaciones emanadas de la presente Orden de Compra, se aplicarán las mellas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se so nete a las sanciones que emanan de la ley o de la presente Orden de Compra, las que se án impuestas por la institución contratante, cuya competencia se somete a efectos de la imposición. En caso de incumplimiento de la orden de compra, el MINEDUCYT inhabilitara al oferente por un plazo de un año para prestar servicios en la institución.

- IX. PLAZO DE RECLAMOS. A partir de la suscripción de e la Oden de Compra, la Institución tendrá un plazo de Tres Meses, de acuerdo a la garantia de sumprimiento de la Orden de Compra, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna incanformio ad sobre los servicios contratados.
- X. CESION: Queda expresamente prohibido al contra sta, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan de la presente O den de Compra.
- XI. MODIFICACION: De común acuerdo, la presente Orden de Compra podrá ser modificada, por medio de cruce de notas entre el contratista en L'Administrador de la Orden de Compra y una vez definida la modificación, se informará de ello de forma escrita a la GACI. En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la orden de Compra, modificación del monto contractual la institución contratante emitirá la como pondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, y para que turta el cto legal, esta modificativa debe ser firmada por la institución contratante y el contratata.
- XII. MODIFICACION UNILATERAL: Que la convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, se a por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral la presente orden de compra, emitiendo al efecto la esolución correspondiente, la que formará parte integrante de esta orden de compra.

XIII. JURISDICCIÓN Y L. GIS ACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden de Compra, las artes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación es realiza á de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como a micilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por esta Orden de Compra o las leyes del país.

NERAL SECURITY, S.A. DE C.V

Firma y sello:

GENERAL SECURITY, S.A.DE C.V.

**CONTRATISTA**